



NACIONAL



RESOLUCION 2133/2004
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

Tren Pediátrico Alma -- Declaración de interés social.
Fecha de Emisión: 14/07/2004 ; Publicado en: Boletín
Oficial 20/07/2004

VISTO el Expediente N° 90-00122/2004 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACION ALMA, con domicilio en la calle Billinghamurst 144 piso 7°, dto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ha solicitado que la actividad que realiza la misma sea declarada de interés nacional por parte de este Ministerio.

Que funda su solicitud en que se trata de una organización no gubernamental sin fines de lucro, que funciona desde el año 1976, con el fin de crear, mantener, mejorar y operar servicios asistenciales destinados al diagnóstico y tratamiento pediátrico.

Que para ello desde hace veinticuatro años mantiene y opera el denominado Tren Pediátrico ALMA que recorre pueblos carenciados de las provincias del Norte Argentino, cumpliendo actividades de atención primaria de la salud, que incluye atención médica y educación sanitaria.

Que el mencionado, Tren Pediátrico consta de tres (3) vagones, el primero ocupado como hospital, el segundo para alojamiento del personal y el tercero contiene la cocina comedor y sirve de alojamiento al personal de mantenimiento.

Que dicho tren ha realizado desde que se puso en marcha la iniciativa, ciento treinta y nueve (139) viajes de una duración aproximada de catorce (14) días cada uno, habiéndose atendido más de setenta mil (70.000) consultas de niños entre cero (0) y catorce (14) años, derivando a los hospitales regionales los casos de mediana complejidad y trayendo a la Ciudad de Buenos Aires las patologías más difíciles.

Que, como resultado de su actividad, la FUNDACION ALMA ha realizado una importante tarea de educación sanitaria que resulta de gran ayuda frente a la carencia de profesionales locales.

Que toda la actividad anteriormente descripta se hace posible por el compromiso solidario de los profesionales que intervienen en la misma, de las personas que preparan logísticamente los viajes y de aportes de entidades públicas y privadas que contribuyen con dinero y/o insumos básicos a su realización.

Que la solicitud de la FUNDACION ALMA excede las competencias de este MINISTERIO, sin perjuicio de lo cual resulta procedente la declaración de interés social de la aludida actividad.

Que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ex SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE ha colaborado en varias oportunidades con las actividades de la Fundación con sendos subsidios, todos los cuales han sido oportunamente rendidos con resultados ampliamente satisfactorios.

Que la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL, a través de la DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA A ORGANIZACIONES ha emitido opinión favorable.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias y el Decreto N° 9 de fecha 25 de mayo de 2003.

Por ello,
LA MINISTRA
DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de Interés Social la actividad denominada "Tren Pediátrico ALMA", que la FUNDACION ALMA, con domicilio en la calle Billinghamurst 1444 piso 7°, dto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, lleva a cabo recorriendo pueblos carenciados de las Provincias del Norte Argentino, efectuando tareas de atención primaria de la salud, incluyendo atención médica y educación sanitaria, contribuyendo a crear, mantener, mejorar y operar servicios asistenciales para el diagnóstico y tratamiento pediátrico.

Art. 2° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alicia M. Kirchner.

